

# Actualidad

## Fitosanitaria



No.41. Noviembre - Diciembre 2009

## Decretan Cuarentena Fitosanitaria por Dragón Amarillo (HLB)



El Gobierno de la República mediante Decreto No.35397-MAG, estableció una cuarentena externa y prohibió el ingreso al país, de cítricos provenientes de zonas donde se haya reportado oficialmente la existencia de la enfermedad conocida como **Huanglongbing (HLB)** o **Dragón amarillo**. Quedan fuera de la restricción, aquellos materiales que vengan acompañados de un certificado fitosanitario oficial indicando que los mismos están libres de la plaga mencionada.

### 3 Síntomas típicos de HLB.

### 4 Viveros protegidos.

#### CONSEJO EDITORIAL

Directora: Lic. Ma. Mayela Padilla  
Ing. Luis Echeverría Casasola  
Dra. Floribeth Mora Umaña Ph.D

#### ACTUALIDAD FITOSANITARIA

Centro de Información y Notificación en Medidas Sanitarias y Fitosanitarias  
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)  
Barreal de Heredia, de Jardines del Recuerdo, 2 km. oeste, 800 m. norte. Tel. 2260-8300.  
mpadilla@proteconet.go.cr

# Prohíben el ingreso de cítricos provenientes de zonas con HLB



*Murraya paniculata* (mirto o limonaria).

Además de prohibir el ingreso de patrones y material de propagación cítrica proveniente de zonas con reportes oficiales de Huanglongbing (HLB), bajo las mismas circunstancias se prohíbe el ingreso de las plantas ornamentales *Murraya paniculata* (mirto o limonaria) y *Swinglea glutinosa* (limoncillo), ya que están expuestas a contraer la enfermedad y son hospedantes de *Diaphorina citri*, insecto transmisor de HLB.

Igualmente, se debe aumentar la vigilancia que se realiza en los puertos de entrada al país, (aeropuertos, puertos marítimos y puestos fronterizos) para implementar la medida antes descrita; así como realizar monitoreos a nivel nacional de insectos de la familia de los psílidos y fortalecer la capacidad de diagnóstico de laboratorio para HLB, para lo cual se están implementando protocolos donde se utilizan técnicas moleculares.



*Swinglea glutinosa* (limoncillo).

La enfermedad de HLB es causada por bacterias pertenecientes al género *Candidatus liberibacter* spp, las cuales son transmitidas por insectos vectores llamados psílidos, específicamente por los géneros *Diaphorina citri* en Asia y América; así como *Trioza erytae* en África. Aunque en Costa Rica existen vectores (psílidos), afortunadamente aún no se ha determinado la presencia de la bacteria en nuestras plantaciones.

Huanglongbing o Dragón amarillo está considerada como una de las enfermedades más destructivas y de mayor importancia económica y cuarentenaria de los cítricos en el mundo, representa una seria amenaza para la producción de cítricos del país. Afecta directamente al fruto, incidiendo en la cantidad de los jugos para la industria y para consumo como fruta fresca. Los árboles dejan de producir, tienen corta vida y eventualmente podrían morir.

Se ha diagnosticado en el Sureste Asiático, Australia, África, Estados Unidos, Brasil y recientemente se reportó en Cuba, República Dominicana y Belice.

# Síntomas Típicos De HLB



Moteado de las hojas.



Evolución de mancha moteada a hoja amarilla.



Los frutos se caen prematuramente.

Los principales síntomas causados por Huanglongbing (HLB), son el moteado foliar que evoluciona a una mancha amarilla; en la unión del pedúnculo con el fruto se observa una coloración amarillenta cuando normalmente es verde; además, la forma de la maduración es inversa: el color amarillo empieza en la parte superior de la fruta, y no de abajo hacia arriba, como normalmente sucede; en algunos casos se puede presentar caída prematura de frutos, deformidad y presencia de bandas vasculares amarillentas a lo interno de éste, así como aborto de semillas.



La maduración empieza en la parte superior.



La unión del fruto con el pedúnculo es amarilla.

# Viveros Protegidos Para Prevenir La Enfermedad



Vivero de cítricos, Asociación de Productores de Acosta (ASOPROA).



Banco de yemas en La Garita de Alajuela.

El Ing. Jorge Solano, funcionario del SFE, señala que una vez detectada la bacteria, no debe existir ningún vector en los invernaderos con material reproductivo, por lo que es necesario contar con viveros protegidos para evitar la presencia de los psílidos.

El SFE, mediante la Medida Fitosanitaria DSFE-0107, indica que “las áreas dedicadas a la reproducción y comercialización de materiales vegetales propagativos como semilleros, bancos de yemas, porta-injertos y árboles injertados en vivero, deben estar protegidos con malla anti-insectos, como condición obligatoria por mandato legal y establecerse un sistema de certificación fitosanitaria de dichos materiales”.

Las personas físicas o jurídicas que inicien actividades en la producción, comercio de yemas, almácigos y viveros de cítricos, deben ajustarse a la mencionada Medida Fitosanitaria, la cual contempla además, que las yemas a utilizar para injertación, deben provenir de un banco de yemas autorizado por el MAG. Una vez desarrollado el injerto en el vivero, cada cama y cada lote deben ser identificados con un código que permita la trazabilidad del material.

Los viveros autorizados en producción de material vegetal cítrico, serán inspeccionados de forma periódica por personal del SFE, con el objetivo de mantener una vigilancia constante de la sanidad del cultivo.